

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-3121-002-2017-00065-02

Sincelejo, Sucre, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Comisión de entrega de predios
Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras
Demandante/Solicitante: Margely Pérez Mercado y otros
Demandado/Oposición: Custodio José Abad Bustamante
Predios: La Esperanza 1 - La Esperanza 2 y Montecristo

En atención a la nota secretarial que antecede, encuentra el despacho que se debe fijar nueva fecha para realizar la audiencia de coordinación de entrega material del predio objeto de la presente comisión.

Por tanto se,

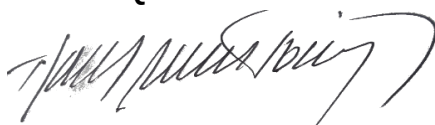
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR audiencia de coordinación de entrega para el día **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 horas**, para llevarla a cabo en forma virtual respecto a los predios “La Esperanza 1 - La Esperanza 2 y Montecristo”, ubicados en el corregimiento de Los Naranjos, municipio de Los Palmitos, (Sucre). En dicha diligencia se socializará la fecha y hora para adelantar la entrega y se estipularán responsabilidades con los representantes legales de las instituciones que a continuación se mencionan, o quienes sean facultados legalmente: Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar), Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (Territorial Bolívar), Comandante de Policía Sucre, Comandante ARC, Alcalde municipal de Sincelejo (Sucre), Personero municipal de Sincelejo y la Procuradora delegada ante los Juzgados de Restitución de Tierras de Sincelejo.

SEGUNDO: Cítese a la diligencia programada a los beneficiarios de la sentencia, a través de la Dra. Lila Rosa Polo Núñez de la UAEGRTD, Territorial Bolívar, y a los señores ELFIDIA ESTHER IRIARTE DÍAZ y CARLOS ALBERTO ABAD IRIARTE, como curadores legítimos del opositor, Sr. CUSTODIO JOSE ABAD BUSTAMANTE, al correo electrónico argcabad@gmail.com (Celular No. 3015478544), para que, de manera personal o por intermedio de su apoderado, comparezcan en la precitada fecha.

TERCERO: Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, coordínese el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello. Del mismo modo, expídanse los oficios y citaciones respectivas, sin esperar la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSÉ DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/AMV.

Firmado Por:
Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05b86fc85f5af44ed2fea73719909f53c3627e15f2eb64f34d6585c7648520d**

Documento generado en 18/10/2023 08:51:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>